



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 11 MAR 2019

RESOLUCION F.I. Nº 81-D-2019

Expte. Nº 14.067/18

VISTO:

La Res.-FI-Nº 426-D-17, mediante la cual se autoriza el dictado del curso de Postgrado arancelado denominado "Caracterización de Materiales Mesoporosos"; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se recaudó la suma de \$ 9.600,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos) en concepto de aranceles;

Que según reglamentación vigente Res.-CS-Nº 092/17 corresponde el 90 % para el Responsable y el 10 % para la Unidad Académica;

Que el 90 % del monto recaudado asciende a la suma de \$ 8.640,00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta);

Que con los fondos antes señalados se adquirieron insumos para servicio de coffee break, para el dictado del curso y gastos varios para la cátedra "Fisicoquímica" de la carrera de Ingeniería Química;

Que los comprobantes obran en el presente expediente cumpliendo los mismos con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Dra. Mónica Liliana PARENTIS por la suma de \$ 8.640,00 (Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA) atendidos con fondos recaudados en concepto de aranceles del Curso de Postgrado denominado "Caracterización de Materiales Mesoporosos", dictado en la segunda quincena del mes

..//



de marzo de 2018 y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 8.640,00 (Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA) al 90 % de los fondos ingresados en concepto de aranceles del citado curso, según el detalle especificado en INOP N° 141/18, 313/18, y INOP N° 521/18 – F.F. 11:

<b>INCISO 2</b>			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.487,90	
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	315,00	
2-9-5	UTILES MENORES MEDICO, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	5.276,93	
		<b>TOTAL INCISO 2.....</b>	<b>7.079,83</b>
<b>INCISO 3</b>			
3-1-5	CORREOS Y TELEGRAFO	260,00	
3-4-1	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	1.200,00	
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	100,17	
		<b>TOTAL INCISO 3.....</b>	<b>1.560,17</b>
		<b>Transporte.....</b>	<b>8.640,00</b>

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la presente resolución será refrendada por el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, por encontrarse la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica con Licencia por duelo.

ARTICULO 4.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION F.I. N° 0081 - D -2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa